



2021-00177

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior.
Sírvasse proveer

Barranquilla, 12 de mayo de 2022.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE
MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2021-00177-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE BIENES Y SERVICIOS E INMUEBLES S.A.S
DEMANDADO: JOHON MARIO GONZALEZ DIAZ

PRIMERO: Decretar el secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 196-16007, ubicado en la dirección calle 2 No. 39- 37 y 39-45 del municipio de Aguachica- Cesar para la práctica de esta diligencia comisionar al señor ALCALDE MUNICIPAL DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR., dándole amplias facultades para designar secuestro .Librar el despacho comisorio con los insertos del caso, anexando al mismo copia del presente proveído, del certificado de tradición y demás actuaciones pertinentes.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ**

Notificado por estado del 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b7b7aa3563d5f419dfa53aa22dd70b0f409ed61ac3ded1488f229d2a57a6cb6**

Documento generado en 12/05/2022 01:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>